



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**TORREANDALUZ**

**PRESUPUESTO GENERAL 2012**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2012 aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T. Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art.170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro general
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Torreandaluz, 1 de diciembre de 2011.– El Alcalde pedáneo, Carmelo Gómez Sanz. 3241

BOPSO 148 28122011